



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2024-MPS/CM

Sandia, 30 de enero del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA – REGIÓN PUNO**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de enero del 2024, la solicitud con registro N°499, de fecha 24 de enero del 2024, el Informe N° 124-2024-MPS/SGDSSM/MACM, de fecha 25 de enero del 2024, Informe N° 064-2024-MPS/OPPR, de fecha 26 de enero del 2024, la Opinión Legal N° 033-2024/MPS-AL, de fecha 29 de enero del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia*";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31433, que señala: "*Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)*"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*."

Que, mediante Informe N° 124-2024-MPS/SGDSSM/MACM, de fecha 25 de enero del 2024 el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo con chalecos y polos a los tenientes gobernadores de las comunidades y sectores del I Distrito de Sandia.

Que, mediante Informe N° 064-2024-MPS/OPPR, de fecha 26 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la MPS, informa que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal.

Que, mediante Opinión Legal N° 033-2024/MPS-AL, de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal que es procedente la solicitud de apoyo con chalecos y polos para los tenientes gobernadores de las comunidades y sectores del Distrito de Sandia.

Finalmente, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en fecha 29 de enero del 2024, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandía

de la Municipalidad Provincial de Sandía, luego del debate, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

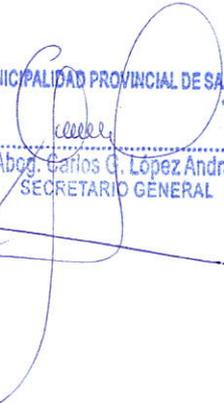
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL APOYO CON CHALECOS Y POLOS** a los tenientes gobernadores de las comunidades y sectores del Distrito de Sandía, Provincia de Sandía, Región Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales** y demás áreas pertinentes, el presente acuerdo, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
  
Abog. Carlos G. López Andrade  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

  
Berly Hernan Tacca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE